

## ACTA SESIÓN N° 101

En la ciudad de Santiago, a lunes 9 de noviembre de 2009, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Juan Pablo Olmedo Bustos, y con la asistencia de los Consejeros, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. El Consejero Roberto Guerrero Valenzuela no asiste a la presente sesión por encontrarse fuera del país. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

### **1.- Planificación visita Banco Interamericano de Desarrollo.**

El Director General, Sr. Raúl Ferrada, informa que durante los días 18, 19 y 10 de noviembre tendrá lugar la tercera visita al Banco Interamericano de Desarrollo.

Señala que en esta ocasión la visita tendrá por objeto analizar el estado de estructuración del Consejo y las posibilidades de financiamiento a las que se puede postular. Al respecto, hace presente que para llevar a cabo estas actividades, se contará con los insumos aportados por la consultora de modelamiento de procesos, Everist.

A continuación, los Consejeros debaten acerca de la pertinencia de adoptar una posición proactiva tendiente a analizar los antecedentes, experiencias y los requisitos necesarios para postular a los fondos de financiamiento que se ofrecen. En este ámbito de cosas, se señala que la misma Ley 20.285 autoriza a buscar fuentes de financiamiento y que éstas no sólo se pueden utilizar para llevar a cabo el proyecto Portal Transparencia, sino que también para diversas otras actividades de innovación.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman nota de lo expuesto y acuerdan continuar con el debate sobre financiamiento internacional una vez que se integre el Consejero Roberto Guerrero Valenzuela.

### **2.- Resolución amparos al derecho de acceso a la información**

Hace ingreso a la sala el Jefe de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Herrera.

a) Amparo A311-09 presentado por el Sr. Patricio Segura Ortiz en contra de la Secretaría Regional Ministerial Regional.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Karla Ruíz, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 27 de julio de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 28 de septiembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

**ACUERDO:** Considerando que las deliberaciones sostenidas hoy por los Sres. Consejeros no han permitido alcanzar el consenso necesario para emitir una decisión, se acuerda continuar con el análisis del caso en las siguientes sesiones.

**b) Amparo A303-09 presentado por el Sr. Juan Pablo Lorenzini en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.**

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Luisa Barraza, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 10 de septiembre de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 23 de octubre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

**ACUERDO:** Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Acoger el amparo interpuesto por don Juan Pablo Lorenzini Paci en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; 2) Requerir al Subsecretario de Telecomunicaciones que entregue a don Juan Pablo Lorenzini Paci la información requerida dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se encuentre ejecutoriada esta decisión, bajo el apercibimiento de proceder en conformidad con los arts. 46 y siguientes de la Ley de Transparencia; 3) Requerir al Subsecretario de Telecomunicaciones remitir copia de la información requerida a este Consejo, al domicilio Morandé N° 115, Piso 7°, comuna y ciudad de Santiago o al correo electrónico

cumplimiento@consejotransparencia.cl, para verificar el cumplimiento de esta decisión y  
4) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Juan Pablo Lorenzini Pacy y al Subsecretario de Telecomunicaciones.

c) Amparo A321-09 presentado por el Sr. Roberto Munita Durán en contra de la Presidencia de la República.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Luisa Barraza, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 16 de septiembre de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 26 de octubre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

**ACUERDO:** Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Acoger parcialmente el amparo interpuesto por don Roberto Munita Morgan; 2) Requerir al Director Administrativo de la Presidencia de la República, bajo el apercibimiento de proceder conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley de Transparencia, para que entregue a don Roberto Munita Morgan la información solicitada y que no se encuentra actualmente a permanente disposición del público, de acuerdo a los fundamentos señalados precedentemente; 3) Requerir al Director Administrativo de la Presidencia de la República que publique en el sitio web de transparencia activa de la Presidencia de la República la información relativa a las contrataciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y en su Reglamento, esto es, publicando la reproducción fiel electrónica de los contratos y sus modificaciones; 4) Requerir al Director Administrativo de la Presidencia de la República: a) Cumplir el presente requerimiento, en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada y 2) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, Piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo

y forma y 5) Encomendar al Director General de este Consejo notificar la presente decisión a don Roberto Munita Morgany al Director Administrativo de la Presidencia de la República, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia, según corresponda.

### **3.- Varios**

#### **a) Oficio Protección de Datos Personales.**

Dando cumplimiento a lo acordado en la sesión N° 100, celebrada el día 6 de noviembre de 2009, el Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, presenta una primera propuesta de oficio para ser enviada a los órganos de la Administración del Estado, con el fin de solicitar antecedentes relativos a la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Hace presente que esta propuesta fue elaborada con la colaboración del Sr. Renato Jijena

A continuación, los Consejeros proceden a analizar la propuesta y a formular observaciones a la misma.

**ACUERDO:** Luego de un análisis de la propuesta, los Consejeros acuerdan que se continúe trabajando en su redacción, se haga referencia sólo a lo dispuesto en la letra m) del artículo 33 de la Ley de Transparencia y se omita la referencia al artículo 32 del mencionado cuerpo normativo.

#### **b) Calendarización de audiencias.**

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, acompaña una propuesta de calendarización de audiencias para los amparos A127-09 y A266-09 y las reposiciones R12-09, R15-09, A29-09 y A35-09

**ACUERDO:** Considerando la pertinencia y necesidad de realizar estas audiencias, el Consejo Directivo aprueba la calendarización propuesta.

#### **c) Propuesta Conflicto de Intereses.**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión N° 76, celebrada el día 14 de agosto, el Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, presenta una propuesta de reglamento sobre conflicto de intereses.

A continuación los Consejeros analizan el contenido de la propuesta y debaten acerca de la aplicación de los motivos de abstención previstos en los numerales 2, 3 y 5 del inciso segundo del artículo 12 de la Ley N°19.880, en las relaciones con los órganos y servicios de la Administración del Estado.

**ACUERDO:** Teniendo presente el principio de probidad establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y con la finalidad de otorgar certeza jurídica respecto de los motivos de abstención, así como para respetar el principio de imparcialidad, los Consejeros acuerdan lo siguiente: a) Aprobar la propuesta sobre tratamiento de conflictos de intereses y b) Publicarla en el sitio electrónico del Consejo para la Transparencia, dentro del ítem “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros” establecido en la letra g) del artículo 7° de la Ley de Transparencia y numeral 2° del artículo 6 de su Reglamento.

Siendo las 14:30 horas se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

RAÚL URRUTIA ÁVILA